

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DE LOS INFANTES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, conforme al siguiente:

Que en el libro de sesiones de este Ayuntamiento y concretamente en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de diciembre de 2023, sesión a la que asistieron los cinco Concejales que de derecho forman la Corporación, y en el punto 4º del Orden del Día consta el acuerdo que literalmente transcribo:

Punto 8.- Aprobación, si procede, Presupuesto General 2024.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y Aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2024.

Vistos los informes favorables emitidos por el secretario-Interventor se pasó a examinar detenidamente los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados tanto en gastos como en ingresos.

Vistas y discutidas las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla del personal del Ayuntamiento, previa deliberación por unanimidad, cinco votos a favor y cero en contra, se acordó:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2024, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capítulo	Ingresos	Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	59.850,00
2	Impuestos indirectos	3.500,00
3	Tasas y otros ingresos	25.200,00
4	Transferencias corrientes	34.500,00
5	Ingresos patrimoniales	6.000,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>129.050,00</i>

Capítulo	Gastos	Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	38.745,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.205,00

R-202400279



Capítulo		Euros
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	8.800,00
	<i>Total gastos</i>	<i>129.050,00</i>

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Denominación: Secretario-Interventor.
- Escala de habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Nivel: 26. En propiedad en agrupación con el Ayuntamiento de Mombuey.
- Número de plazas: 1.

Personal laboral.

- Denominación: Técnico de Gestión.
- Grupo: 2. Contratado a tiempo completo.
- Número de plazas: 1.

3.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, y

5.- En este supuesto, se Insertará el Presupuesto, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia remitiéndose, simultáneamente, copias del mismo a la administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 39/88 y Art.20 del RD. 500/90.

Manzanal de los Infantes, 24 de enero de 2024.-El Alcalde.

